

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

021

Nº 543-2021-OP/HNDH



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

09 SEP 2021

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Lic. Fanny Arriaga Torres MORI  
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE  
BENEFICIOS Y PENSIONES

# Resolución Administrativa

Lima, 08 de Septiembre de 2021

SECRETARIA  
LISBETH ARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

## VISTO:

El Informe N° 497-2021-EBYP-OP-HNDM, de fecha 03.09.2021, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre el cese por límite de edad del servidor Ezequiel ALEJOS IPANAQUE, Médico IV, Nivel 5, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 394-2021-OP N° 196-ESCYR-HNDM, de fecha 25.08.2021, se comunica al servidor Ezequiel ALEJOS IPANAQUE, Médico IV, Nivel 5, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 04 de setiembre de 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, según el Informe Escalafonario N° 1028-2021 de fecha 31.08.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, informa entre otros, que el servidor Ezequiel ALEJOS IPANAQUE, Médico IV, Nivel 5, ingreso a laborar en la condición de contratado el 01 de junio de 1981, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0339-81-SA-P y nombrado el 16 de noviembre de 1981, mediante la Resolución Ministerial N° 0959-81-SA-P. Asimismo de acuerdo al Formulario para Acción de Personal N° 106-2021-OP-HNDM, de fecha 31.08.2021, el cese por límite de edad es a partir del 05 de setiembre de 2021;

Que, según el Informe N° 0142-2021-ERYP-OP-HNDM, de fecha 03.09.2021, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de agosto del presente año del servidor Ezequiel ALEJOS IPANAQUE, Médico IV, Nivel 5, identificado con DNI N° 09975022, con Código AIRHSP 000278, Plaza 098025, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo, menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADISTICA  
Epidemiologica  
09 SEP 2021  
SECRETARIA  
Hora: 14:38

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**  
El presente documento es  
**"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"**  
Que he tenido a la vista

09 SEP 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cesar por límite de edad, a partir del 05 de setiembre de 2021 al servidor Ezequiel ALEJOS IPANAQUE, Médico IV, Nivel 5, identificado con DNI N° 09975022, con Código AIRHSP 000278, Plaza 098025, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jacqueline Rocio ROJAS GRANDE  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administraci

JRRG/FATM/mgdd.

c.c.

OEA

Dpto. de Medicina

Oficina Estadística e Informática

ESCYR. Of. Personal

ECA Of. Personal

ERYP. Of. Personal

Interesado

Archivo

09 SEP 2021  
SECRETARÍA